

Fray Antonio de Montesino: “*Eggo vox clamantis in deserto*”. Historia de un silencio en La Española, 1511¹

Raymundo Manuel González de Peña²

A fray Vicente Rubio. *In memoriam*

A modo de introducción

El recuerdo y la gratitud a Fray Vicente Rubio, O. P. (1923-2006), me inclinaron a trabajar un tema para el cual aun no me siento bastante preparado. Digo esto de forma sincera, pues resulta difícil tarea aportar al desarrollo del conocimiento sobre una materia que ha ocupado a muchos destacados historiadores del siglo XX. Desde luego, me he planteado una revisión bibliográfica —en particular, de las contribuciones hechas desde Santo Domingo— con el propósito más modesto de poner de relieve un aspecto de la coyuntura colonial en que se produjo el célebre sermón de la comunidad dominica leído por fray Antonio Montesino el cuarto domingo de Adviento de 1511 en la iglesia mayor de la Isla Española.

1. Conferencia pronunciada en la Academia Dominicana de la Historia la noche del 9 de noviembre del 2011, para conmemorar los 500 años del Sermón de Montesino.
2. Miembro de Número de la Academia Dominicana de la Historia.



Permítanme comenzar, a manera de preámbulo, resaltando la labor de investigación histórica de un fraile dominico que vivió más de cincuenta años en Santo Domingo:

A fray Vicente Rubio, O.P., debemos rectificaciones y aportes históricos de mucho valor para el conocimiento de la primera comunidad dominica en América y el llamado sermón —o mejor dicho sermones— de Montesino.³ Despejó las dudas en torno a la fecha de llegada de los primeros dominicos a América,⁴ encabezados por su prior y viceprovincial fray Pedro de Córdoba, localizó y transcribió varias cartas inéditas⁵ de éste, al que con justicia llamó “*padre de los dominicos de América*”,⁶ a quien se debe la idea y la práctica en el Nuevo Mundo del “*método misional de evangelización pacífica*” y despejó la

3. Fray Vicente Rubio, O.P. “Orígenes históricos de la Orden de Predicadores en América”. *Dominicos de América Latina*. Centro de Investigaciones de Dominicos de América Latina (CIDAL), Año VII, Nos. 18-19, Ciudad, 1987, pp. 28-35. Véase, también, mi trabajo “Los primeros dominicos en América a través de los escritos de fray Vicente Rubio, O.P.”. En Celedonio Jiménez Santos y Manuel Jesús Romero Blanco (coordinadores). *500 años de lucha por la justicia. Los dominicos y la UASD*. Santo Domingo, Banreservas/Universidad Autónoma de Santo Domingo, 2011, pp. 191-201. (Actas del Congreso Internacional celebrado en Santo Domingo del 14 al 16 de octubre de 2010).
4. Fray Vicente Rubio, O.P. “Fecha de llegada de los primeros frailes de la Orden de Predicadores al Nuevo Mundo”. *Communio*, Vol. XIV, Sevilla, 1981, fascículo No. 1, pp. 1-35. Véase una versión de este mismo trabajo corregido y ampliado por el autor, en: *Clío*, Año 79, No. 180, pp. 11-54. Santo Domingo, Academia Dominicana de la Historia, julio-diciembre 2010.
5. Fray Vicente Rubio, O.P. “Una carta inédita de fray Pedro de Córdoba”. *Communio*, Vol. XII, Sevilla, 1979.
6. Fray Vicente Rubio, O.P. “Fray Pedro de Córdoba. Padre de los dominicos de América” (número monográfico), *Casas Reales*, No. 18, Santo Domingo, 1988.



fecha de su muerte en el convento de Santo Domingo, ocurrida en 1521.⁷

Precisó, asimismo, el nombre del fraile, Antonio, y su apellido Montesino;⁸ aclaró la fecha en que cayó el cuarto domingo de Adviento, 21 de diciembre de 1511, así como el lugar en que fue pronunciado dicho sermón:⁹ la hoy catedral dominicopolitana, entonces iglesia mayor de la villa de Santo Domingo. Y subrayó, asimismo, el carácter comunitario de los sermones leídos por Montesino.

La sociedad indiana en La Española

El siglo que comenzó con el Descubrimiento de América es el siglo del apogeo del poderío español en Europa. Desde entonces hasta finalizar el siglo XVI los países europeos estuvieron mirando hacia España: los grandes descubrimientos y la vuelta al globo terráqueo que desbrozaban una nueva geografía, una nueva naturaleza, una humanidad desconocida. Todos eran nuevos medios para conocer la Creación y nuevos motivos para la reflexión teológica y política. No eran solo oportunidades para el comercio y la explotación, sino también para la expansión de la fe y de la política europea en sentido amplio.

7. Fray Vicente Rubio, O.P. “La controvertida fecha de la muerte de fray Pedro de Córdoba”. *Clio*, Año 45, No. 133, pp. 4-23. Santo Domingo, Academia Dominicana de la Historia, enero-diciembre de 1977.
8. Fray Vicente Rubio, O.P. “¿Cuál es el nombre correcto del fraile que predicó el sermón de IV domingo de Adviento de 1511?”. *Suplemento Sabatino. El Caribe*, pp. 12-13. Santo Domingo, 22 de mayo 1982.
9. María Ugarte. “Padre Rubio estima sermón de Montesino fue pronunciado el 21 diciembre de 1511”. *Suplemento Sabatino. El Caribe*, p. 24. Santo Domingo, 16 de octubre 1982. En José Chez Checo, *Montesino 1511. Dimensión universal de un sermón*. Santo Domingo, Editora Búho, 2011. Apéndice No. 2, pp. 133-140.



Como consecuencia, en los nuevos territorios se produjo un cambio político y social drástico e inesperado que trastornó las instituciones y la vida social que conocían los pueblos aborígenes. La dominación española fue un resultado fortuito desde el punto de vista de la evolución de las sociedades autóctonas. Ni los taínos, ni otro pueblo alguno de estas partes del globo, podían prever el Descubrimiento. Sorprendidos, poco a poco fueron teniendo conciencia de la nueva situación y sus reacciones fueron diversas.

El hecho de la llegada de los europeos fue visto al inicio como un apoyo o posible alianza para enfrentar la amenaza de los caribes que ya comenzaban a incursionar las posesiones taínas.¹⁰ Pero pasado ese momento inicial dicha esperanza se tornó en una realidad muy distinta, dada por el desarrollo de la conquista y la colonización española. Aunque lo intentaron de diversas maneras, los indígenas no consiguieron que los europeos abandonaran su propósito de someterlos y dominar la isla de Haití, como la llamaban los taínos.

El resultado político inmediato fue que los pueblos indígenas perdieron su autonomía y se convirtieron en pueblos sujetos al poder de los europeos. Pero el resultado más importante fue el surgimiento de una nueva sociedad indiana mestiza, una colonia formada por los componentes europeos, como grupo dominante y, como dominados, los pueblos indígenas y, poco después, miles de africanos arrancados de sus sociedades y afincados en el mundo colonial americano.

10. De esta circunstancia deriva el que los taínos aceptaran de buen grado al desconocido poderoso que acudía a su tierra y realizaran con ellos *guatiao*s, de acuerdo con István Szászdi León-Borja, "Guatiao: Los primeros tratados de Indias". *Actas del IX Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano*, tomo I. Madrid, 1991.



En el interin tuvo lugar el cambio demográfico en La Española. La catástrofe poblacional tiene su explicación en varias causas:

- a) el contacto de los indígenas con nuevas enfermedades nunca antes conocidas (viruelas, influenza, tifus, sífilis, etc.);
- b) los trabajos forzados a que fueron sometidos y a los que no estaban acostumbrados; y
- c) las guerras para afianzar la conquista española de los nuevos territorios, que provocaron su desbandada, el abandono de sus conucos y las subsistencias ordinarias, con el consiguiente desabrigo y hambruna de los pueblos; d) la desaparición repentina de su organización social y cultural, que los llevó en ocasiones a comportamientos suicidas.

Por su parte, los conquistadores españoles vivían un ambiente de embriaguez por el avance hacia nuevos territorios y el sometimiento de nuevos pueblos por grado o por fuerza. Terminadas las guerras de Higüey y el sojuzgamiento violento y proditorio de Jaragua, la isla Española quedó “pacificada”. Se desarrollaron entonces nuevas empresas de conquista en el área del Caribe: Cuba, Puerto Rico, Jamaica, las islas Lucayas y las costas de Venezuela hasta el Darién, entre otros lugares. En este ambiente el comportamiento de los españoles fue contradictorio y diverso: por una parte, los había preocupados por la situación de deterioro de la convivencia entre españoles e indios, más allá de la guerra.¹¹

Por otra, los había despreocupados de lo que pasara con los indígenas con tal que se acrecentaran sus hazañas, su

11. Aquí encontramos, en general, a los frailes, pero también sacerdotes y seglares como Bartolomé de las Casas, Pedro de la Rentería y Cristóbal Rodríguez, la lengua.



riqueza y su poder. Los más osados, se enrolaban en nuevas campañas de conquista soñando con grandes riquezas o en convertirse en señores y gobernadores de nuevos reinos para la corona de Castilla; los ambiciosos de vista más corta encontraron oportunidades de lucro en la ventaja que les daba el uso de armas europeas con las que llevaron a cabo razias para conseguir la mercancía humana que presentaban en los mercados de esclavos de Santo Domingo y otras islas.¹²

Pero la institución que aseguró la reproducción de la sociedad recién implantada fue la encomienda, defendida a capa y espada por conquistadores, burócratas y colonos.¹³ Su antecedente fue el repartimiento. Este último era una figura legal en tanto que provenía de la autoridad de la colonia, ya fuera el Virrey o el Gobernador. Los repartimientos tenían principalmente una finalidad económica, por cuanto los mismos proveían de mano de obra a los colonos para fabricar sus casas y desarrollar sus haciendas. Éste fue visto como el mejor modo de impedir que la colonia cayera en el desabastecimiento, que en los primeros años ya había provocado hambruna y muertes entre los españoles.

12. Un ejemplo de este tipo de mercader fue Juan Bono de Quejo, quien se dedicó a la cacería y comercio de esclavos indígenas en todas las Antillas durante este tiempo. Poco después fue también el negocio impulsado por los oidores y funcionarios de la corona, quienes participaban de diversas maneras como lo ha mostrado Enrique Ote en su estudio sobre la pesquería de perlas en Cubagua frente a la costa de Venezuela.
13. La encomienda tuvo un valor muy distinto como figura jurídica y como realidad operante. Sobre sus peculiaridades y desarrollo en La Española, véase: Roberto Cassá Bernaldo de Quirós. *Los indios de las Antillas*. Madrid, Editorial Mapfre, 1992, capítulo IX, pp. 197-221.



Fue con la llegada del gobernador Nicolás de Ovando en 1502 cuando el sistema de repartimientos se convirtió en la figura jurídica de la encomienda (diciembre de 1503). Esta se inspiró en la tradición de las encomiendas castellanas para velar por la seguridad y abasto de los pueblos encomendados a un señor. A esto se añadieron nuevas funciones de control y servidumbre, como eran:

- a) la de mantener a los indígenas viviendo en pueblos, pues se informó a la corona que estos andaban desparramados por los montes;
- b) que en esos pueblos tuvieran casa apartada con su mujer e hijos y su tierra en que sembraran lo que necesitaban para su sustento;
- c) que hubiese iglesia y capellán para velar por la educación religiosa y la enseñanza de los indígenas de las costumbres cristianas; y
- d) “*que hubiese en cada pueblo una persona conocida que en nombre de Sus Altezas tuviese cargo de aquel lugar, así para no consentir que nadie les hiciese daño como para que los pusiese todos en orden de justicia y para también servir con ellos cuando fuese menester en las minas en otra cosa...*”¹⁴

El trabajo forzado fue la norma para el indígena, a la par que el cargo que se les dio a los encomenderos se entendió en la práctica como si los primeros fuesen una propiedad de la que se podía disponer sin restricciones. La ruptura de la unidad de los pueblos y hasta de las familias indígenas no se hizo esperar. La encomienda indiana en las Antillas se convirtió así

14. “Memorial de lo que se puede proveer para las Indias, 1502”. *Archivo General de Simancas*, Cámara de Castilla-Diversos, Legajo 6, No.54.



en un instrumento de sometimiento de los indígenas y, como señaló Silvio Zavala, en la tumba de los taínos antillanos, pues las reformas sucesivas de la misma no pudieron evitar su desaparición.

Pues bien, los conquistadores que se apoderaron de estas tierras a nombre de Castilla, a partir de 1493, se convirtieron en poco menos de una década en encomenderos, la clase dominante de la nueva colonia. Entretanto, la población aborigen, nivelada en el lugar de la clase dominada, había disminuido de forma dramática,¹⁵ aunque los datos de esta hecatombe siguen siendo muy dispares.¹⁶ Aunque no puedo

15. Fray Vicente Rubio consideraba que la cifra más aproximada de la población al momento del descubrimiento era la de 1,100,000 indígenas, de acuerdo con una cifra que dieron por separado Bartolomé Colón y Las Casas (“un cuento cient mill indios”), del conteo que mandara hacer el Almirante en 1496. Pero también esos conteos se hacían por medio de informantes (con las dificultades de comunicación que hay que suponer) y no siempre por observación directa. Alrededor de 1510 se estima por historiadores modernos que habría alrededor de 50,000 indígenas en la isla. Al respecto véase a Frank Moya Pons, “Datos para el estudio de la demografía aborigen en Santo Domingo”, incluido en el libro del mismo autor *Después de Colón. Trabajo, sociedad y política en la economía del oro*. Madrid, Alianza Editorial, 1987, Apéndice, pp. 181-189.

16. En un artículo reciente de Noble David Cook (2003), se reevalúan las cifras, unas procedentes de las estimaciones coetáneas o de cálculos modernos a base del trabajo de fuentes cuantitativas, y se establece la presencia de enfermedades (causantes de grandes estragos en la población indígena) tan temprano como 1493. Por eso concluyó este autor que si bien seguían siendo dudosas las cifras más altas (>7,000,000) también había que descartar las estimaciones más bajas (Verlinden: 60,000 y VV.AA.: 100,000). Por lo tanto las más probables siguen siendo las intermedias >300,000 <5,000,000. Aunque el rango definido por esos extremos sigue siendo extremadamente grande. Noble David Cook. “¿Una primera epidemia americana de viruela en 1493?”. *Revista de Indias*, Vol. LXIII, No.227, Madrid, 2003, pp. 49-64. En

tener una cifra precisa al respecto, sí estoy en condiciones, en cambio, de valorar lo que fue el proceso vivido en esos primeros años de la conquista. En palabras certeras Las Casas lo ponderó en su *Historia de las Indias*:

“Vino sobre ellos [los indígenas] tanta enfermedad, muerte y miseria, de que murieron infelizmente de padres y madres y hijos, infinitos. Por manera que con las matanzas de las guerras y por las hambres y enfermedades que procedieron por causa de aquéllas y de las fatigas y opresiones que después sucedieron y miserias y sobre todo mucho dolor intrínseco, angustia y tristeza, no quedaron de las multitudes que en esta isla de gentes había desde el año de 1494 hasta el de 1496, según se creía, la tercera parte de todas ellas. [...] Ayudó mucho a esta despoblación y perdición querer pagar los sueldos de la gente que aquí los ganaba y pagar los mantenimientos y otras mercaderías traídas de Castilla, con dar de los indios por esclavos”.¹⁷

La situación referida no varió mucho en los años sucesivos, pese a las medidas que prohibieron, o mejor, limitaron exportar esclavos indios hacia Europa. Las denuncias sobre los malos tratos a los indios se filtraban a través de cartas y memoriales

comunicación personal, el historiador Frank Moya Pons me expresó que no hubo tal epidemia de viruela en 1493, como especuló erróneamente Noble D. Cook, ya que esta era una enfermedad muy conocida por entonces y ninguna fuente hasta ahora la menciona como tal.

17. Bartolomé de las Casas. *Historia de las Indias*. (Estudio preliminar de Lewis Hanke y edición de Agustín Millares Carlo), 2da. edición., México, Fondo de Cultura Económica, 1981 [1965], Tomo I, pp. 419-20.



a los reyes,¹⁸ pero tanto en la corte como en la isla Española todo conspiraba a favor del disimulo y el silencio.

Justicia negada a los indígenas

Una breve reflexión sobre el ambiente que se respiraba en la isla Española en los años inmediatos anteriores al sermón de Adviento de los frailes dominicos comprueba que la justicia en aquel tiempo constituyó un componente de la estructura del silencio vigente en la sociedad indiana de La Española.

No hay muchos casos que hayan llegado hasta hoy. Sin embargo, puedo contar con algunos significativos como es el caso del proceso que transcribió y estudió el investigador español Esteban Mira Caballos. “El pleito de Colón-Francisco de Solís: el primer proceso por malos tratos a los indios en

18. Antes de la llegada de los dominicos ya hubo varias denuncias contra los colonos por los maltratos a los indios y no solo contra los españoles. Esto se puede deducir de la reacción de la reina católica doña Isabel, quien ordenó realizar una junta de teólogos y juristas para conocer de la esclavitud de los indígenas, lo que se aprobó siempre bajo el argumento de la “*justa guerra*”, pero estas dudas desaparecieron más adelante. También, al final de su famosa relación fray Ramón Pané introdujo elementos de denuncia sobre la situación indígena bajo el gobierno colombino. Asimismo, los franciscanos volvieron a repetir denuncias sobre maltratos en el 1500. Tras la muerte de la reina, varios memoriales, incluido uno de Cristóbal Rodríguez, la lengua, en 1505, denunciaba el empeoramiento de la situación de los indígenas. Véase al respecto a Mariano Errasti, ●.F.M. *Los primeros franciscanos en América. Isla Española 1493-1520*. Santo Domingo, Fundación García-Arévalo, 1998; Roberto Cassá Bernaldo de Quirós, Raymundo Manuel González de Peña y Genaro Rodríguez Morel en “El primer virreinato americano”. *Anuario de Estudios Americanos*, Vol.63, No.2. Sevilla, julio-diciembre 2006, pp.13-26.



La Española (1509)”¹⁹ se publicó en Sevilla en 1993.²⁰ Dicho pleito sustancia el proceso contra Francisco de Solís por parte del alcalde mayor de tierra adentro, actuando a nombre del virrey, como administrador superior de justicia en la isla en representación del soberano don Fernando el Católico. En aquel año 1509, actuaba como alcalde mayor Marcos de Aguilar, quien tomó a su cargo el proceso en lugar del licenciado Juan Carrillo, alcalde mayor de la Concepción de la Vega, de quien dice Mira Caballos podía suponerse amigo del encausado Solís, quien pertenecía a los encomenderos favorecidos por Ovando.

El caso debió ser excepcional, pues hasta unos años antes se desempeñó en este cargo Lucas Vásquez de Ayllón, quien tuvo que partir a la península para defenderse de ciertos cargos que contra él se hicieron en el juicio de residencia que se le tomara y no volvió sino en 1512 como juez del tribunal de apelación que se instaló en la ciudad de Santo Domingo.

Luis Arranz vio en el sometimiento contra Solís una señal de que el nuevo gobernador Diego Colón traía nuevos aires de proteccionismo hacia los indígenas, cosa que Mira Caballos descarta ya que apenas hubo cambios en la situación de los indígenas y el sistema de encomiendas.

19. Esteban Mira Caballos en “El primer proceso por malos tratos a La Española”. En *Anuario de Estudios Americanos*, Vol. 50, No. 2. Sevilla, julio-diciembre de 1993. El autor revisó el texto y publicó completo el documento del proceso en *Las Antillas Mayores, 1492-1500 (ensayos y documentos)*. Madrid, Iberoamericana Vervuert, 2000, pp.141-195.
20. Fray Vicente Rubio le dedicó un artículo para comentarlo, “El primer proceso por malos tratos a indios de La Española”. *Suplemento Sabatino. El Caribe*, pp. 10-11. Santo Domingo, 27 de agosto de 1994. Incluido en Fray Vicente Rubio, *Indigenismo de ayer y de hoy*. Santo Domingo, Fundación García-Arévalo, 2009, pp.189-194.



En el caso que nos ocupa contra Francisco de Solís, la sentencia del pleito fue dual: le absolvió por la muerte de los dos indígenas, pues se aceptó la prueba de descargo en base a la no idoneidad de los testigos indígenas, pero al mismo tiempo el juez castigó a Solís con destierro de la villa de Santiago. De hecho, este ya no aparece en el Repartimiento de 1514 en dicha villa sino en la ciudad de Santo Domingo (con 34 indios de repartimiento y naborías).

El mecanismo de desacreditar los testigos para anular los efectos de su testimonio fue una práctica constante. Francisco de Solís intentó aprovecharse de testigos que eran lacayos suyos para quienes fabricó un testimonio a su favor. Así lo declararon dos de los testigos allegados a él que fueron sometidos a tormento por parte del alcalde mayor debido a que se contradijeron en sus testimonios. En cambio, los indígenas declararon de manera coherente y se ratificaron en sus dichos. Los hechos salieron bien establecidos en cada caso: los indios Guayax y Francisquito se habían fugado de la estancia hacia la parte del Marién y allá los fue a buscar Gaspar Briceño, quien los encontró. El propio Mira Caballos se mostró sorprendido porque los indígenas hablaran con toda claridad, sin contradicciones, mostrar miedo ni desdecirse, lo que no ocurrió con algunos testigos españoles, como ya se dijo.

Podría agregarse, además, que esta forma de deponer de los indígenas estaba en el extremo opuesto de la imagen que sobre ellos habían fabricado los colonos españoles. El testimonio de los españoles, en cambio, se repite como un troquel: todos los indígenas son un tipo de personas sin capacidad mental, mentirosos y de mala reputación y tienen malquerencia por los españoles, en consecuencia, sus dichos no pueden tomarse con seriedad por nadie, mucho menos por un juez.



Por más sorprendente que parezca, el juez de esta causa contra el encomendero Solís hizo suyo dicho prejuicio contra el indígena y actuó en consecuencia. Descargó al acusado, por considerar inválidas las declaraciones de los testigos, pero se resguardó y puso a salvo su conciencia condenándolo a destierro.

En el fondo, se trató de un caso de justicia negada. O para decirlo en el mismo lenguaje que usaron Córdoba y Las Casas: el derecho y el hecho van aquí por caminos diversos. “Junta el hecho con el derecho” era un principio por el cual debían luchar y para ello había que apelar a la conciencia cristiana para romper la estructura del silencio. Esto comenzó entonces...

El proyecto de los dominicos en La Española

Fue así como los primeros dominicos se insertaron en esta sociedad colonial en 1510 a pocos años de su establecimiento y cuando se encontraba ya en franco proceso de transición, pues comenzaba una vertiginosa fase de expansión hacia las islas y el continente que en poco más de dos décadas puso en manos de los castellanos, además de las Antillas, el sur (con excepción del Brasil que por el tratado de Tordesillas correspondió a la corona portuguesa), el centro y gran parte del norte del continente Americano. Imaginemos solo por un momento la increíble revolución en las expectativas sociales de quienes se sentían beneficiarios de la empresa de conquista (en Europa y América) y la mudanza de los primeros conquistadores en busca de nuevas tierras y mayores riquezas.

El Nuevo Mundo había, por tanto, cambiado las expectativas abruptamente para un sinnúmero de personas, especialmente quienes procedían de la Península Ibérica y en general de



Europa. Sobre todo para estos últimos, lo primero que esto significaba era que en las nuevas tierras encontrarían la libertad y las riquezas que se les habían negado en el viejo continente. Este sentido de libertad frente a las sujeciones y dependencias con relación a los señores del Viejo Mundo, ha sido señalado por varios autores (en parte, esto explica el fracaso de los proyectos de traer cultivadores para poblar en el siglo XVI, como quiso Las Casas).²¹ Carlos Larrazábal Blanco atribuyó dicha significación a la Junta de Procuradores de 1508 que solicitó y consiguió del rey la concesión de escudos de armas para las villas de La Española en diciembre del mismo año.²²

En el caso de los dominicos se trataba de una nueva conciencia cristiana de la libertad que formaba parte del espíritu de renovación más amplio en el contexto religioso europeo (los dominicos venían de conventos reformados y aun habían hecho más rigurosas sus reglas al llegar a las Indias). El ideal del padre Córdoba de “fundar [en las Indias] *cuasi tan excelente Iglesia como fue la primitiva*”, no era para nada incomprensible en su tiempo. En efecto, argumentó fray Vicente que así

“Lo evidencian dos hechos históricos. En primer lugar, la gran acogida que tuvo el Protestantismo. Este apareció en Europa contemporáneamente a la muerte de Fr. Pedro de Córdoba, logrando en seguida arraigar en buen número de Estados del Viejo Continente. ¿Por qué? Porque se presentaba, en parte, como un retorno a la Iglesia primitiva que, en

21. Cfr. Manuel Giménez Fernández. *Bartolomé de las Casas*, tomo II, capítulo X.
22. Véase: Carlos Larrazábal Blanco. “A través de las ideas liberales de los fundadores de La Española”. *Clío*, Año VI, No.32, pp. 345-353. Santo Domingo, Academia Dominicana de la Historia, noviembre-diciembre de 1938.



concepto de Luter y sus seguidores, había sido adulterada por Roma. Enarbolando ese estandarte de lo que hoy denominamos ‘la vuelta a las fuentes’, el Protestantismo fraguó en su época un movimiento de enorme consistencia que aún perdura. De haberse seguido el ideal apostólico que Córdoba y algunos otros reformadores propugnaban tanto para Indias como para Europa, el catolicismo hubiese presentado para las Indias como para Europa, desde comienzos de la segunda década de aquel siglo XVI, el rostro de una Iglesia ejemplar”.²³

Acaso no se ha prestado suficiente atención en la investigación histórica reciente a las relaciones del protestantismo, el desarrollo de la colonización americana y la oportunidad perdida que significó para el catolicismo moderno, como lo propuso aquí el padre Rubio. Veamos el segundo hecho histórico

“Radica en que ese mismo ideal de fray Pedro se lo propusieron después numerosos eclesiásticos, obispos, sacerdotes y religiosos, ajenos al círculo de su influencia, los cuales gastaron sus energías tratando de que el Evangelio se encarnara en todas las instituciones indianas con limpidez maravillosa. Asombra, por eso, que hasta un teólogo alemán, el franciscano Nicolás Herborn, refiriéndose precisamente a Indias, abogara ya en 1532 porque los misioneros de allí imitasen a los Apóstoles en la manera de proponer la fe a los indígenas. La coincidencia entre el teólogo nórdico y nuestro dominico de La Española no puede ser más perfecta.

[...] Debido a esta mira tan alta, fray Pedro puede ser incluido entre aquellos espíritus selectos de su tiempo que, sin producir cismas ni banderías injustificadas, buscaba una

23. Fray Vicente Rubio, ●.P. Indigenismo..., p. 47.



renovación eclesial a fondo. En esa frase suya concretó él la pauta clásica a la cual deberían ajustarse todos los misioneros de Indias en su labor evangelizadora. Para hacer viable su propósito, no sólo cultivó los carismas de sus frailes, sino que puso en práctica el método misional que él creía más adecuado para lograr entre los indios sus anhelos: la evangelización pacífica. Así era como el P. Córdoba pretendía un retorno a la Iglesia Modelo de los Apóstoles y la creación de una sociedad auténticamente cristiana en que convivieran hermanadas ambas razas, la aborigen y la española²⁴.

Muy a pesar de la validez del ideal de fray Pedro de Córdoba, no hubo oportunidad en la sociedad indiana para este proyecto. Más adelante lo intentarían dominicos y franciscanos tratando de colocarse fuera del alcance de los grupos dominantes de dicha sociedad, pero sus intentos fracasaron. Mientras tanto, por extraño que parezca, quien abrió los ojos a los dominicos que dirigía fray Pedro de Córdoba fue un criminal arrepentido llamado Juan Garcés, encomendero en La Española, quien además de haber apuñaleado a un compatriota había matado a su esposa.²⁵

El hombre arrepentido de sus crímenes, antes de meterse a fraile, había sido encomendero. Ello ilustra sobre la comprensión que pudieron alcanzar los contemporáneos sobre la cuestión de la injusta explotación a que fueron sometidos los indígenas del continente. Las Casas refirió cómo Garcés fue quien les dio a conocer con detalles los abusos que se cometían

24. *Ibidem*.

25. Doña Flérida de Nolasco, siguiendo a Las Casas, dijo que Garcés había matado a su esposa quien era "mujer de Castilla". *Clamor de justicia en La Española (15022-1795)*. Santo Domingo, Editora del Caribe, 1971, pp. 83-84.



continuamente y las artimañas empleadas para disimularlos, de todo lo cual él había sido parte en varias acciones.²⁶

Los dominicos no estaban aislados, sino rodeados de aquellos que no querían escuchar su voz profética. La sociedad indiana se construía sobre la base de una estructura que silenciaba la esclavitud y la muerte del indígena. Se planteó la alternativa que describió y analizó Gustavo Gutiérrez; desglosando el sermón del IV domingo de Adviento, escribió:

“Lo primero que provoca la reacción de los frailes es la opresión del indio de la que ellos son testigos directos y cotidianos. “Horrible servidumbre” que los lleva a la muerte al hacerlos trabajar por “adquirir oro cada día”. La trágica relación oro y muerte hace ya su aparición en esta denuncia inicial. La explotación a muerte –el asesinato- no ha hecho sino prolongar una primera injusticia: “las detestables guerras” hechas sin razón alguna a los indios. A esto se añade el desenmascaramiento del pretexto para las encomiendas: no hay en los que oprimen así a los naturales de estas tierras ninguna preocupación por su vida cristiana.

Los frailes [sigue diciendo Gustavo Gutiérrez], por boca de Montesinos, van más lejos todavía. A estas tres denuncias se suma el enunciado de lo que da fundamento a un trato distinto. Los indios son personas y tienen en consecuencia todos los derechos correspondientes: “¿no son hombres? ¿no tienen ánimas racionales?” pregunta incisivamente el predicador. La condición humana de los pobladores de las Indias será un punto

26. “La denuncia inevitable” la denomina fray José Manuel Rodríguez, O.P. en *¿Acaso estos, no son hombres? Lectura actual del proyecto apostólico de la primera comunidad de dominicos en República Dominicana*. Salamanca, Pontificia Facultad de Teología de San Esteban, 2009, pp. 43-50.



importante en la controversia que da su primer paso con el sermón de Montesino. Esta óptica humanista será seguida del recuerdo de una exigencia evangélica: “¿no estáis obligados a amarlos como a vosotros mismos?”. Requerimiento radical para un cristiano que supone la igualdad (“como a vosotros mismos”) entre españoles e indios ante Dios, pero que además va más allá de los deberes de justicia, tan alevosamente violados, para colocar las cosas en el terreno del amor que no conoce límites jurídicos o filosóficos.”²⁷

Contra la opresión de los indígenas, la injusticia general con la que se los trataba, y su reverso, la ideología de “la codicia” que se extendía en las Indias, lucharon los frailes de la primera comunidad de dominicos establecida en La Española. También hallaron, denunciaron, señalaron y estudiaron su horrible entraña: la encomienda.

La encomienda: el nudo del silencio

Desde entonces la encomienda se convirtió en el núcleo del debate: en las leyes de Burgos (1512) y las enmiendas de Valladolid (1513), como consecuencia inmediata de los sermones de diciembre de 1511. Después de un breve paréntesis, ya bajo un nuevo monarca, fue el tema central de la reforma en La Española bajo el gobierno de los jerónimos (1516-1519),²⁸ tan frustrante para el padre Córdoba y sus compañeros. Lo fue

27. Gustavo Gutiérrez. *Dios o el oro en las Indias*. Salamanca, Sígueme, 1989, p.30. También, del mismo autor, *En busca de los pobres de Jesucristo. El pensamiento de Bartolomé de Las Casas*. Salamanca, Ediciones Sígueme, 1993; especialmente el capítulo V: “Dios o el oro”, pp. 515-642.
28. Los gobernantes jerónimos de La Española promovieron una información, el llamado interrogatorio jeronimiano. Véase a Emilio



también para los frailes franciscanos y dominicos posteriores.²⁹ Y en particular para Las Casas, cuando continuó su campaña contra la encomienda en Las Leyes Nuevas (1542) y aun en el debate con Ginés de Sepúlveda en Valladolid.

Según Fray Vicente Rubio:

“A principios de 1517 [los dominicos] advirtieron en cuidadoso opúsculo que, para ellos, todo tipo de encomienda era intrínsecamente mala e injusta”.³⁰

En La Española el proyecto de evangelización estuvo bloqueado sobre todo por la encomienda. Franciscanos y dominicos trataron de salvar este bloqueo a sus proyectos y consiguieron para asegurarse los permisos y las prohibiciones de incursiones de conquista. Así prepararon las misiones en Cumaná (1517) y luego en Chiribichí (1520) y en ambos casos fracasó estrepitosamente el proyecto. Chocó con los intereses creados de grupos de armadores que autofinanciaban sus operaciones para nutrir las explotaciones de los colonos de las Antillas y conseguían el favor de la corte a cambio de riquezas.

La encomienda fue equiparada puntomenos que a un crimen de Estado por Las Casas. Sin embargo, en el pensamiento de los dominicos siempre estuvo presente la responsabilidad

Rodríguez Demorizi. *Los dominicos y las encomiendas de indios en la Española*. Santo Domingo, Editora del Caribe, 1970.

29. Cfr. “Relación de los padres dominicos, 1544”. En Emilio Rodríguez Demorizi., *Relaciones históricas de Santo Domingo*, 2da. edición. Santo Domingo, Sociedad Dominicana de Bibliófilos, 2009, pp. 116-18.
30. Fray Vicente Rubio, O.P. en *Indigenismo...*, p. 56 se refiere al tratado en latín que escribiera fray Bernardo de Santo Domingo “para cumplir con el parecer que los padres hierónimos pectan”. Un resumen traducido al castellano de este tratado se halla en: Bartolomé de las Casas, *Historia de las Indias*, tomo III, Libro III, capítulo XCIV, pp. 148-152.



personal del encomendero.³¹ La cuestión la cifraron en no dar la absolución a los encomenderos y en exigir la restitución de la libertad y los bienes a los indígenas. Pedro de Córdoba y su comunidad habían desentrañado la lógica de la encomienda y mostrado su carácter mortífero que, por supuesto, era contrario al mensaje evangélico. A los encomenderos no se les podía dar la absolución.³²

Como señaló Carlos Larrazábal Blanco,³³ el sermón de Adviento de 1511 fue un paradigma de la conciencia de libertad en la isla Española. De aquella “*casa de apóstoles*”, como la llamó Pedro Henríquez Ureña, nació un nuevo derecho para toda la humanidad (perfeccionado más tarde por la llamada Escuela de Salamanca y en particular en los escritos del dominico fray Francisco de Vitoria). El cual, como dijo Pedro de Córdoba y recuerda Luisa Campos en su biografía de este misionero y evangelizador, buscaba “*juntar el hecho*

31. La dimensión interpersonal está también presente en Las Casas. Véase al respecto: Ana Féliz Lafontaine, “La Brevisima y la ética del otro, una aproximación”. En Celedonio Jiménez Santos y Manuel Jesús Romero Blanco (coordinadores), *500 años de lucha por la justicia. Los dominicos y la UASD*, Santo Domingo, Banreservas/Universidad Autónoma de Santo Domingo, 2011, pp. 179-190.
32. Todavía a mediados del siglo XVI Las Casas así lo recomendaba a fray Tomás de San Martín, siendo este obispo de los Charcas, en respuesta a una consulta que le hiciera el último. Fray Vicente Rubio, *●.P. Cartas a fray Bartolomé de las Casas*, (inédito). Corresponde a Las Casas amplificar a escala continental esta prédica, cosa que hizo a través de sus escritos y su amplio epistolario.
33. Carlos Larrazábal Blanco. Véase su discurso de ingreso a la Academia Dominicana de la Historia “A través de las ideas liberales de los fundadores de La Española”. *Clio*, Año VI, No.32, pp. 345-353. Santo Domingo, Academia Dominicana de la Historia, noviembre-diciembre de 1938.



con el derecho”.³⁴ Esto se hacía precisamente por amor a los conquistadores, entonces irreconocibles en tanto cristianos.

Como señala fray Vicente refiriéndose a Pedro de Córdoba: “Amaba a los conquistadores. Pero sobre todo amaba a los indios”. Era una nueva libertad la que planteaban los frailes dominicos y esta implicaba el reconocimiento de la libertad religiosa e iba de la mano con un mínimo de justicia hacia los indígenas. Se comprende así la insistencia en negarse a escuchar las confesiones de quienes no adoptaran un cambio radical con relación al trato que daban a los indígenas y aun negar la absolución en el sacramento de la penitencia como lo hicieron muchos frailes misioneros, no tan solo dominicos.

La prédica de los dominicos en aquel domingo de Adviento y la del siguiente infraoctavo de Navidad, tuvo varios efectos, pero —como también refiere Las Casas— ninguno de ellos varió la situación por la que atravesaban los indígenas. No salió de “ni uno solo convertido” de las personas presentes. Un primer efecto fue el escandalizar a las autoridades y a los encomenderos, quienes no pensaron sino en expulsar a los dominicos de la colonia. Las quejas llegaron a la corte y hasta el padre fray Domingo de Mendoza envió una carta de amonestación a los frailes del convento de La Española.

Se les responsabilizó por el escándalo y hasta por el estado de inminente insurrección en la colonia.³⁵ Las cosas se aclararon

34. Luisa Campos Villalón, O.P. *Pedro de Córdoba. Precursor de una comunidad defensora de la vida*. Santo Domingo, Ediciones MSC, 2008.
35. Véase las cartas enviadas desde España por los superiores de la Orden de Predicadores, en José María Chacón y Calvo, *Cedulario Cubano. Documentos inéditos para la historia de Hispanoamérica*, Vol. VI. Sevilla, Instituto Hispano-Cubano, 1930.



con la ida de los padres Montesino y, poco después, del propio Córdoba. Resulta curioso, pero un moderno historiador tan acucioso como Enrique Otte llegó a escribir en el prólogo de su *Cedulario de la Isla de Cubagua*, que como consecuencia de aquel sermón los padres dominicos fueron expulsados, lo que nunca ocurrió realmente.³⁶ Pero esto mismo da una idea de lo insidiosas que debieron ser las noticias y las demandas que llegaron a la Corte en aquel momento.

El 21 de diciembre de 1511, fecha correspondiente al cuarto domingo de Adviento de dicho año, delante de las más altas autoridades del gobierno de la colonia, que lo eran también de todas las Indias, los padres dominicos develaron con palabras los hechos que nadie nombraba, pero que todos sabían que ocurrían, y señalaron responsabilidades. El silencio era un efecto de la estructura de poder de la nueva sociedad indiana. En palabras de doña Flérida de Nolasco se trataba de una:

*“Cadena bien trabada, anudada en tal forma, que era muy difícil de aflojar, y mucho más de romper; sistema elaborado para favorecer intereses personales”.*³⁷

Acaso esta fue la mejor definición de esa estructura del silencio que decidieron romper los dominicos con su sermón ese IV domingo de Adviento. Las responsabilidades tocaban directamente a los encomenderos beneficiarios, pero también a las autoridades del gobierno en la colonia y en la metrópoli.

36. “Aprovechando la estancia de los dominicos, expulsados de la isla Española por el sermón de Antón de Montesino”, etc. Ver a Enrique Otte. *Cedulario de la monarquía española relativo a la isla de Cubagua (1523-1550)*, edición y estudio preliminar. Caracas, Fundación John Boulton y Fundación Eugenio Mendoza, 1961, tomo I (1523-1534), pp. XVIII-XIX.

37. Flérida de Nolasco. *Clamor de justicia...*, p. 33.



De inmediato la homilía provocó un gran revuelo, pues las autoridades se vieron cuestionadas e interpeladas por la prédica de los religiosos. Se cuestionaba el cuidado hacia los aborígenes que tenían encargado por los reyes, pero también la legalidad de sus acciones y de las instituciones con que estaban sujetos los indígenas al dominio de los españoles, esto es, de la encomienda. Esta fue puesta en evidencia, más allá de los subterfugios que escondía su figura jurídica.

De parte de autoridades y encomenderos, lo primero fue reclamarles una rectificación a los dominicos. De conseguirse esta retractación, quizás no estuviera hablando esta noche de aquel acontecimiento que marcó un punto de inflexión en la historia espiritual de la humanidad.³⁸ Se hubiera reparado el silencio roto y la cadena bien trabada y anudada de que nos habla doña Flérida de Nolasco. En cambio, los dominicos respondieron con una ratificación de su posición, al repetir y ampliar el domingo siguiente el propio fray Antonio Montesino los argumentos y conclusiones del primer sermón:

“[...] el tema que para fundamentó de su retractación y desdecimiento se halló, fue una sentencia del Sancto Job, en el cap. 36, que comienza: [...] ‘Tornaré a referir desde su principio mi sciencia y verdad, que el domingo pasado os prediqué y aquellas mis palabras, que así os amargarón, mostraré ser verdaderas’. [...] Comenzó a fundar su sermón y a referir todo lo que en el sermón pasado había predicado y a corroborar con más razones y autoridades lo que afirmó de tener injusta y tiránicamente aquellas gentes o presas y fatigadas, [...] que tuviesen por cierto no poderse salvar

38. Pedro Henríquez Ureña. *Las corrientes literarias de la América hispánica*. México, Fondo de Cultura Económica, 1949, p. 21.



en aquel estado; por eso, que con tiempo se remediasen, haciéndoles saber que a hombre dellos no confesarían, [...] y aquello publicasen y escribiesen a quien quisiesen en Castilla; y en todo lo cual tenían por cierto que servían a Dios y no chico servicio hacían al rey”.³⁹

Hay que imaginarse el encono de funcionarios y encomenderos. En lugar de la satisfacción que esperaban, ya en forma de retractación o al menos el entibiamiento de los pronunciamientos del primer sermón, se les repitieron y aumentaron los agravios. Esto debió exasperar a más de uno de los allí presentes.

Una vez visto que los dominicos no se retractaron, el paso siguiente fue buscar la forma de expulsarlos de la colonia, bajo la acusación de actuar contra el servicio del rey. Casi lo lograron, pues las cartas y las quejas llovieron en la corte. Pero los dominicos consiguieron —gracias a la vivacidad de Montesino— que el rey les concediera una audiencia y les escuchara. Ante las denuncias que presentaran los padres Córdoba y Montesino, don Fernando el Católico mandó a formar una Junta de teólogos y juristas para reformar el régimen establecido en las Indias. Esta Junta fue la que confeccionó las llamadas Leyes de Burgos.⁴⁰

39. Bartolomé de las Casas. *Historia de las Indias...*, tomo I, pp. 444-445.

40. Las Leyes de Burgos, dadas en esta ciudad por el rey don Fernando el Católico, el 27 de diciembre de 1512, ratificaban el carácter de “*vasallos libres*” que tenían los indígenas. Se les podía obligar a trabajar para los españoles, pero sin descuidar la educación religiosa de los primeros y siempre que ese trabajo fuera para su provecho propio y para la colonia; se le debía pagar su salario y tener tiempo para su descanso; que debían tener sus propios predios y que se les debía permitir tener casa propia. También se buscaba estimular el trato entre españoles e indígenas. Sin embargo, se impuso el criterio de los encomenderos y se consagraron en



De manera simultánea, sin embargo, se acordó impulsar en las Indias el negocio de la esclavitud de los indios caribes.⁴¹ Como se sabe, era muy fácil y frecuente hacer pasar indios de paz por caribes, cuando se contaba con el silencio del poder y el disimulo de la justicia. Se comprende que el panorama en lugar de despejarse, comenzó más bien a tomarse más complejo. La tarea, como bien comprendieron los primeros dominicos de La Española, apenas comenzaba.

las leyes los usos que ya estaban vigentes. Una novedad introducida por estas leyes fue la figura del Visitador para comprobar el cumplimiento de las mismas. Debió atenuarse el sistema de la encomienda, debido a las disposiciones a favor del indígena, pero las leyes de Burgos poco hicieron para transformar la situación de nuestros aborígenes. Incluidas en este caso la revisión de estas últimas realizada en Valladolid en 1513 en Wenceslao Vega Boyrie. *Los documentos básicos de la historia dominicana*, 2da. edición. Santo Domingo, Sociedad Dominicana de Bibliófilos, 2010, pp. 77-81.

41. Como señala Carlos Esteban Deive en *La Española y la esclavitud del indio*. Santo Domingo, Fundación García Arévalo, 1995, p. 370: “En un principio, son las propias autoridades las que convocan, organizan y a veces financian armadas generales contra, por ejemplo, los lucayos o caribes. [...] Más frecuentes, no obstante, son las armadas organizadas como empresas mixtas en las que intervienen la corona, los funcionarios reales –oidores y oficiales– y empresarios privados, como mercaderes, hacendados y comerciantes. Las empresas mixtas suelen combinar la captura de indios y el rescate de objetos, oro, perlas y animales exóticos [...]. Entre las cosas que los empresarios solicitan a los tres jueces de apelación de La Española, Ortiz de Matienzo, Villalobos y Vázquez de Ayllón, figuran la esclavización de caribes y el rescate de perlas, “pues de un viaje podían entender en ambas cosas”. Los jueces aceptan y redactan un concierto o asiento que garantiza a la corona la mitad de los beneficios. Los mencionados jueces u oidores se convertirán, desde su llegada en 1512 a Santo Domingo en tres de los más decididos e inescrupulosos empresarios y armadores de la época”.



A modo de conclusión

Para concluir, el padre Córdoba y los dominicos trajeron ideas renovadoras para “fundar en las Indias cuasi tan excelente iglesia como fue la primitiva” para indígenas y españoles; encontraron allí una realidad sórdida y una sociedad perversa en la que la vida del taíno era despreciada. Una estructura de silencio ocultaba la verdadera faz de esa sociedad. Los dominicos, con muy poca ayuda, conocieron y denunciaron el núcleo de aquella organización social deshumanizante y negadora del Evangelio y decidieron romper el silencio con la dignidad de la palabra y el derecho. De esta manera, como indicó Pedro Henríquez Ureña, en la nueva sociedad indiana “los predicadores devolvieron al cristianismo su antiguo papel de religión de los oprimidos”.⁴² Ahí radica la novedad de aquellos sermones de diciembre de 1511 hace ya 500 años.

Bibliografía

Archivo de Simancas, España. *Cámara de Castilla-Diversos*. Legajo 6, No. 54.

Cassá Bernaldo de Quirós, Roberto. *Los indios de las Antillas*, Madrid, Editorial Mapfre, 1992.

Cassá Bernaldo de Quirós, Roberto; González de Peña, Raymundo Manuel y Rodríguez Morel, Genaro. “El primer virreinato americano”, *Anuario de Estudios Americanos*, Vol.63, No.2, julio-diciembre 2006.

Campos Villalón, Luisa. *Pedro de Córdoba. Precursor de una comunidad defensora de la vida*, Santo Domingo, Ediciones MSC, 2008.

42. Pedro Henríquez Ureña. *Las corrientes literarias...*, p. 21.



Chacón y Calvo, José María. *Cedulario Cubano. Documentos inéditos para la historia de Hispanoamérica*, Vol. VI, Sevilla, Instituto Hispano-Cubano, 1930.

Chez Checo, José. *Montesino. Dimensión universal de un sermón, 1511*. Santo Domingo, Editora Búho, 2011.

Cook, Noble David. “¿Una primera epidemia americana de viruela en 1493?”, *Revista de Indias*, Vol. LXIII, No. 227, Madrid, 2003.

Deive, Carlos Esteban. *La Española y la esclavitud del indio*, Santo Domingo, Fundación García-Arévalo, 1995.

Errasti, Mariano. *Los primeros franciscanos en América. Isla Española 1493-1520*, Santo Domingo, Fundación García-Arévalo, 1998.

Félix Lafontaine, Ana. “La Brevisima y la ética del otro, una aproximación”. En Jiménez Santos, Celedonio y Romero Blanco, Manuel Jesús (coordinadores). *500 años de lucha por la justicia. Los dominicos y la UASD*, Santo Domingo, Banreservas/Universidad Autónoma de Santo Domingo, 2011 (Actas del Congreso Internacional celebrado en Santo Domingo del 14 al 16 de octubre de 2010).

Giménez Fernández, Manuel: *Bartolomé de las Casas*, tomo II.

González de Peña, Raymundo Manuel. “Los primeros dominicos en América a través de los escritos de fray Vicente Rubio, O.P.”. En Jiménez Santos, Celedonio y Romero Blanco, Manuel Jesús (coordinadores). *500 años de lucha por la justicia. Los dominicos y la UASD*, Santo Domingo, Banreservas/Universidad Autónoma de Santo Domingo, 2011 (Actas del Congreso Internacional celebrado en Santo Domingo del 14 al 16 de octubre de 2010).



Gutiérrez, Gustavo. *Dios • el oro en las Indias*, Salamanca, Ediciones Sígueme, 1989.

Gutiérrez, Gustavo. *En busca de los pobres de Jesucristo. El pensamiento de Bartolomé de las Casas*, Salamanca, Ediciones Sígueme, 1993.

Henríquez Ureña, Pedro. *Las corrientes literarias de la América hispánica*. México, Fondo de Cultura Económica, 1949.

Jiménez Santos, Celedonio y Romero Blanco, Manuel Jesús (coordinadores). *500 años de lucha por la justicia. Los dominicos y la UASD*. Santo Domingo, Banreservas/ Universidad Autónoma de Santo Domingo, 2011 (Actas del Congreso Internacional celebrado en Santo Domingo del 14 al 16 de octubre de 2010).

Larrazábal Blanco, Carlos. “A través de las ideas liberales de los fundadores de La Española”. *Clío*, Año VI, No.32. Santo Domingo, Academia Dominicana de la Historia, noviembre-diciembre de 1938.

Las Casas, Bartolomé de. *Historia de las Indias*, 3 tomos. (Estudio preliminar de Lewis Hanke y edición de Agustín Millares Carlo). México, Fondo de Cultura Económica, 1981 [1965].

Mira Caballos, Esteban. “El primer proceso por malos tratos en la Española”. *Anuario de Estudios Americanos*, Vol. 50, No. 2. Sevilla, julio-diciembre de 1993.

Mira Caballos, Esteban. *Las Antillas Mayores, 1492-1500*. (Ensayos y documentos). Madrid, Iberoamericana/Vervuert, 2000.

Moya Pons, Frank. *Después de Colón. Trabajo, sociedad y política en la economía del oro*. Madrid, Alianza Editorial, 1987.



Nolasco, Flérida de. *Clamor de justicia en La Española. 1502-1795*. Santo Domingo, Editora del Caribe, 1971.

Rodríguez, José Manuel. *¿Acaso estos, no son hombres? Lectura actual del proyecto apostólico de la primera comunidad de dominicos en República Dominicana*. Salamanca, Pontificia Facultad de Teología de San Esteban, 2009.

Rodríguez Demorizi, Emilio. *Los dominicos y las encomiendas de indios en la Española*. Santo Domingo, Editora del Caribe, 1970.

Rodríguez Demorizi, Emilio. *Relaciones históricas de Santo Domingo*, tomo I, 2da. edición. Santo Domingo, Sociedad Dominicana de Bibliófilos, 2009.

Otte, Enrique. *Cedulario de la monarquía española relativo a la isla de Cubagua (1523-1550)*. Edición y estudio preliminar, tomo I (1523-1534). Caracas, Fundación John Boulton y Fundación Eugenio Mendoza, 1961.

Rubio, Vicente. “La controvertida fecha de la muerte de fray Pedro de Córdoba (solución)”. *Clio*, Año 45, No.133. Academia Dominicana de la Historia, enero-diciembre de 1977.

Rubio, Vicente. “Una carta inédita de fray Pedro de Córdoba”. *Communió*, Vol. XII, Sevilla, 1979.

Rubio, Vicente. “Fecha de llegada de los primeros frailes de la Orden de Predicadores al Nuevo Mundo”, *Communió*, Vol. XIV, Sevilla, 1981, (fascículo No.1). Véase una versión de este mismo trabajo corregida y ampliada por el autor en *Clio*, Año 79, No.180. Santo Domingo, Academia Dominicana de la Historia, julio-diciembre 2010.

Rubio, Vicente. “¿Cuál es el nombre correcto del fraile que predicó el sermón de IV domingo de Adviento 1511?”.



Suplemento Sabatino. *El Caribe*, Santo Domingo, 22 de mayo 1982.

Rubio, Vicente. “Orígenes históricos de la Orden de Predicadores en América”. En *Dominicos de América Latina*. Centro de Investigaciones de Dominicos de América Latina (CIDAL) Año VII, Nos. 18-19, 1987.

Rubio, Vicente. “Fray Pedro de Córdoba. Padre de los dominicos de América” (número monográfico). *Casas Reales*, No.18. Santo Domingo, 1988.

Rubio, Vicente. “El primer proceso por malos tratos a indios de La Española”. *Suplemento Sabatino*. *El Caribe*. Santo Domingo, 27 de agosto 1994.

Rubio, Vicente. *Indigenismo de ayer y de hoy*. Santo Domingo, Fundación García-Arévalo, 2009.

Rubio, Vicente. *Cartas a fray Bartolomé de las Casas*. (Inédito).

Szászdi León-Borja, Istvan. “Guatiao: Los primeros tratados de Indias”. *Actas del LX Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano*, tomo I. Madrid, 1991.

Ugarte España, María. “Padre Rubio estima sermón de Montesino fue pronunciado el 21 diciembre de 1511”. *Suplemento Sabatino*. *El Caribe*. Santo Domingo, 16 de octubre de 1982. En: José Chez Checo. *Montesino 1511. Dimensión universal de un sermón*. Santo Domingo, Editora Búho, 2011, Apéndice No. 2.

Vega Boyrie, Wenceslao. *Los documentos básicos de la historia dominicana*, 2da. edición. Santo Domingo, Sociedad Dominicana de Bibliófilos, 2010.

